CONTRATO Nº 83 /2017

CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA.

Entre la ***GOBERNACIÓN DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA***, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de ciudad de Caacupé, representada en este acto por el ***Dr. Carlos María López López***, en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I.C. Nº 1.369.877.**; y el ***LIC. Omar Antonio Rivas Sanabria,*** en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental, con **C.I.C. Nº 1.243.463**, en adelante ***LA GOBERNACIÓN,*** por una parte, y por la otra la firma **LAS CUEVAS S.A. con RUC Nº 80071004-5,** domiciliado en la calle Defensores del Chaco Nº 315 de la ciudad de Villa Elisa, representada por el **SR. HUGO ALBERTO PAGLIARO RODRÍGUEZ,** , con **CIC Nº 1.395.994, y el Sr. IVAN ROBERT GWYNN MOREL, con CIC Nº 1.452.592 en calidad de Representantes Legales,** en adelante ***LA CONTRATISTA***, convienen en celebrar el presente **CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA.** Que se regirá por las siguientes cláusulas. ----------

CLÁUSULA PRIMERA: **OBJETO DEL CONTRATO:** El contrato de "CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA.", cuyas características y precios obran detallados en la planilla de bienes requeridos, que forman parte del llamado a concurso de ofertas y del presente contrato. ----------

CLAUSULA SEGUNDA: **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

CLAUSULA TERCERA: **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 335.842.** ----------

CLAUSULA CUARTA: **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).** El presente contrato es el resultado del procedimiento de ***LCO Nº 03/2017 CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA***, convocado por la Gobernación de Cordillera, según Resolución Nº 1088/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____. ----------

CLAUSULA QUINTA: **VIGENCIA DEL CONTRATO.** El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del presente documento hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

...///...

Cont. Cont. N° 83/17

***CLAUSULA SEXTA:* PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).** ----------

LAS CUEVAS S.A.					
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANT.	MONTO TOTAL
1	**ALTOS: PLAZA DE LA ROMERIAS UBICACIÓN: Calle Luis A. del Parana y Domingo M. de Irala Preparacion de obra. a- Limpieza y preparación del terreno**	Unidad	240.000	1	240.000
2	c- Vallado de obra	Unidad Medida Global	480.000	1	480.000
3	Cartel de obras 1,50x 1,20 (Gobernacion de Cordillera)	Unidad	1.550.000	1	1.550.000
4	EQUIPAMIENTO DE GIMNASIA AL AIRE LIBRE. Base: Mampostería de nivelación 0,30m.	Metros cuadrados	130.000	25,20	3.276.000
5	Relleno y compactación	Metros cúbicos	65.000	16,20	1.053.000
6	Platea de Hormigón para base de equipos	Metros cúbicos	2.250.000	4,32	9.720.000
7	Provision y colocacion de Alumbrados publicos: Provisión y colocación de Alumbrados publicos, incluye postes con artefactos dobles	Unidad	2.850.000	2,00	5.700.000
8	Equipo de gimnasia, incluye: Equipo de ascensor, esqui de fondo, cintura, columpio, patines, sentadilla.	Unidad	6.950.000	6,00	41.700.000
9	Limpieza final	Unidad	600.000	1,00	600.000
10	**ARROYOS Y ESTEROS: PLAZA PADRE FIDEL MAIZ UBICACIÓN: Calle Bernardino Caballero y Tte. Rojas PREPARACION DE LA OBRA a- Limpieza y preparación del terreno**	Unidad	240.000	1,00	240.000
11	c- Vallado de obra	Unidad Medida Global	480.000	1,00	480.000
12	Cartel de obras 1,50x 1,20 (Gobernacion de Cordillera)	Unidad	1.550.000	1,00	1.550.000
13	EQUIPAMIENTO DE GIMNASIA AL AIRE LIBRE. Base: Mampostería de nivelación 0,30m.	Metros cuadrados	130.000	25,20	3.276.000
14	Relleno y compactación	Metros cúbicos	65.000	16,20	1.053.000
15	Platea de Hormigón para base de equipos	Metros cúbicos	2.250.000	4,32	9.720.000
16	Provision y colocacion de Alumbrados publicos: Provisión y colocación de Alumbrados publicos, incluye postes con artefactos dobles	Unidad	2.850.000	2,00	5.700.000
17	Equipo de ascensor, esqui de fondo, cintura, columpio, patines, sentadilla.	Unidad	6.950.000	6	41.700.000
18	Limpieza final	Unidad	600.000	1	600.000
19	**TOBATI: PLAZA AMISTAD. UBICACIÓN: Calle Cayo Cabriza y Heroes del Chaco. PREPARACION DE LA OBRA. a- Limpieza y preparación del terreno**	Unidad	240.000	1	240.000
20	c- Vallado de obra	Unidad Medida Global	480.000	1,00	480.000
21	Cartel de obras 1,50x 1,20 (Gobernacion de Cordillera)	Unidad	1.550.000	1,00	1.550.000
22	EQUIPAMIENTO DE GIMNASIA AL AIRE LIBRE Base: Mampostería de nivelación 0,30m.	Metros cuadrados	130.000	25,20	3.276.000
23	Relleno y compactacion	Metros cúbicos	65.000	16,20	1.053.000
24	Platea de Hormigón para base de equipos	Metros cúbicos	2.250.000	4,32	9.720.000
25	Provision y colocacion de Alumbrados publicos: Provisión y colocación de Alumbrados publicos, incluye postes con artefactos dobles	Unidad	2.850.000	2,00	5.700.000
26	Equipo de gimnasia, incluye: Equipo de ascensor, esqui de fondo, cintura, columpio, patines, sentadilla.	Unidad	6.950.000	6,00	41.700.000
27	Limpieza final	Unidad	600.000	1,00	600.000
	Total				**192.957.000**

El monto total del presente Contrato asciende a **Gs. 192.957.000 (guaraníes ciento noventa y dos millones novecientos cincuenta y siete mil) CON IVA INCLUIDO.** ----------

...///...

Cont. Cont. N° 83/17

***CLAUSULA SEPTIMA:* PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051). -**

La ESTIMACIÓN DE TIEMPO para la conclusión de la referida Obra será de 30 días a partir de la fecha del acta de inicio de obras. ----------

LUGAR Y CIUDAD DE EJECUCION

ITEM	CIUDAD Y LUGAR DE EJECUCION	TRABAJOS A REALIZARCE
1	**ALTOS: PLAZA DE LA ROMERIAS. UBICACIÓN: Calle Luis A. del Parana y Domingo M. de Irala.**	REPARACION Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS
2	**ARROYOS Y ESTEROS: PLAZA PADRE FIDEL MAIZ. UBICACIÓN: Calle Bernardino Caballero y Tte. Rojas**	REPARACION Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS
3	**TOBATI: PLAZA AMISTAD. UBICACIÓN: Calle Cayo Cabriza y Heroes del Chaco**	REPARACION Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS

CONDICIONES DE LA OBRA: <u>Recepción Provisional de las Obras:</u>

Atendiendo el plazo del tiempo de ejecución de obras es hasta 30 días, la Contratista notificara, por escrito, simultáneamente, al Contratante y al Director de Obras sobre la fecha en la cual consideran que van estar terminados los trabajos para realizar la Recepción Provisoria. Este pedido debe ser realizado 15 días antes de la fecha final del tiempo de ejecución de los trabajos. El Director de Obras notificará a la Contratista la fecha de realización de las operaciones previas a la Recepción Provisoria, que consistirá la inspección física de las obras ejecutadas, constatación de posibles omisiones en algunas de las prestaciones previstas en el Contrato, verificación de defectos en la construcción, etc. ----------

Todos los defectos encontrados en las obras realizadas se registrarán en un Acta redactada en el sitio de obras por el Director de Obras y firmada por el Director de Obras y el/la Contratista, en la cual el Contratista se compromete a terminar los trabajos objetados en tiempo y forma en un plazo de 15 días, a partir de la firma de dicha Acta. ----------

<u>LA RECEPCIÓN DEFINITIVA</u> tendrá lugar en el plazo de: 5 ***(cinco) días después de la recepción provisoria. Se tendrán en cuenta los periodos de paro en la obra debidamente justificados y con causas previstas en el pliego.*** ----------

***CLAUSULA OCTAVA:* PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).**

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

***CLAUSULA NOVENA:* PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).** ----------

La Contratante no realizará pago alguno antes de obtener el correspondiente código de contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente al proceso de contratación del que deriva el contrato.----------

El valor del presente contrato, conforme a la propuesta presentada queda fijada en la suma de **Gs. 192.957.000 (guaraníes ciento noventa y dos millones novecientos cincuenta y siete mil) CON IVA INCLUIDO,** a pagar de la siguiente manera: ----------

ANTICIPO: del 30 % (treinta por ciento) **Gs. 57.887.100 (guaraníes cincuenta y siete millones ochocientos ochenta y siete mil cien)** con IVA Incluido; dentro de los 15 (quince) días de la firma del contrato, conforme al Plan Financiero, previa presentación y aceptación de la Garantía de Anticipo, el plazo de aceptación o no del mismo será de 24 (veinticuatro) horas posteriores a la presentación. ---------

PAGOS POSTERIORES: según certificación presentada por la contratista, conforme al avance de las obras y al Plan Financiero de la Institución. ----------

...///...

FONDOS DE REPAROS: del monto de cada pago a la contratista, se deducirá un 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03 y podrán ser sustituidos por Pólizas de Seguros. ----

La solicitud de pago deberá ser solicitado por escrito a la que irán adjuntadas las facturas a crédito correspondientes. Las facturas deben incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03. ----------

Documentos exigidos para el pago: *- Factura Crédito. - Declaración Jurada vigente del pago del IVA.* ----

La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, otras retenciones si las hubiere. ----------

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

CLAUSULA DECIMA: **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).** ----------

1. GARANTÍA POR ANTICIPO: ----------

La contratista entregará a *la gobernación*, una garantía por el 100% del importe del valor del anticipo **que podrá consistir en:** ----------

a) **Garantía Bancaria** emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay. ----------

b) **Póliza de Seguros** emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. ----------

A satisfacción de *LA GOBERNACIÓN.* El monto de la Garantía se deducirá automáticamente en la misma proporción con que se amortice el anticipo en las estimaciones mensuales de cuentas presentadas por *LA CONTRATISTA.* La Garantía caducara el día que se amortice la última parte del anticipo. ----------

2. GARANTÍA POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: ----------

La contratista deberá prestar la garantía de cumplimiento de contrato, que se establece en un **10% (diez por ciento)** sobre el valor de la adjudicación: ----------

De conformidad al Art. 39 inc. C) de la Ley 2051/03., esta garantía podrá consistir en: ----------

a) **Garantía Bancaria** emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay. ----------

b) **Póliza de Seguros** emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. ----------

A satisfacción de *LA GOBERNACIÓN.* El monto de la Garantía se deducirá automáticamente en la misma proporción con que se amortice el anticipo en las estimaciones mensuales de cuentas presentadas por *LA CONTRATISTA.* La Garantía caducara el día que se amortice la última parte del anticipo. ----------

3. RESPONSABILIDAD Y CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO. ----------

La contratista será en todo momento el único responsable y protegerá al contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, subcontratista y su respectivo personal. ----------

Los seguros que contratar son para los efectos del presente contrato se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones) a cada una que indica a continuación. ----------

a) **Seguro contra daños a terceros;** ----------

b) Seguro contra accidentes de trabajo; ----------

c) Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, desde el inicio hasta la finalización de la obra. ---

...///...

Cont. Cont. N° 83/17

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: **MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).** El valor de las multas será 0,5 % (cero coma cinco por ciento) del monto total del contrato por semana de atraso por cada bien no suministrado, y el total de la misma será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez alcanzado el monto del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si no se rescinde el contrato, se seguirá aplicando la multa correspondiente por los trabajos en demora. ----------

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: **DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).** ----------

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	**ALTOS: PLAZA DE LA ROMERIAS UBICACIÓN: Calle Luis A. del Parana y Domingo M. de Irala Preparacion de obra. a- Limpieza y preparación del terreno**	Unidad	1
2	c- Vallado de obra	GL	1
3	Cartel de obras 1,50x 1,20 (Gobernacion de Cordillera)	Unidad	1
4	EQUIPAMIENTO DE GIMNASIA AL AIRE LIBRE. Base: Mampostería de nivelación 0,30m.	Metros cuadrados	25,20
5	Relleno y compactación	Metros cúbicos	16,20
6	Platea de Hormigón para base de equipos	Metros cúbicos	4,32
7	Provision y colocacion de Alumbrados publicos: Provisión y colocación de Alumbrados publicos, incluye postes con artefactos dobles	Unidad	2,00
8	Equipo de gimnasia, incluye: Equipo de ascensor, esqui de fondo, cintura, columpio, patines, sentadilla.	Unidad	6,00
9	Limpieza final	Unidad	1,00
10	**ARROYOS Y ESTEROS: PLAZA PADRE FIDEL MAIZ UBICACIÓN: Calle Bernardino Caballero y Tte. Rojas PREPARACION DE LA OBRA a- Limpieza y preparación del terreno**	Unidad	1,00
11	c- Vallado de obra	GL	1,00
12	Cartel de obras 1,50x 1,20 (Gobernacion de Cordillera)	Unidad	1,00
13	EQUIPAMIENTO DE GIMNASIA AL AIRE LIBRE. Base: Mampostería de nivelación 0,30m.	Metros cuadrados	25,20
14	Relleno y compactación	Metros cúbicos	16,20
15	Platea de Hormigón para base de equipos	Metros cúbicos	4,32
16	Provision y colocacion de Alumbrados publicos: Provisión y colocación de Alumbrados publicos, incluye postes con artefactos dobles	Unidad	2,00
17	Equipo de ascensor, esqui de fondo, cintura, columpio, patines, sentadilla.	Unidad	6
18	Limpieza final	Unidad	1
19	**TOBATI: PLAZA AMISTAD. UBICACIÓN: Calle Cayo Cabriza y Heroes del Chaco. PREPARACION DE LA OBRA. a- Limpieza y preparación del terreno**	Unidad	1
20	c- Vallado de obra	GL	1,00
21	Cartel de obras 1,50x 1,20 (Gobernacion de Cordillera)	Unidad	1,00
22	EQUIPAMIENTO DE GIMNASIA AL AIRE LIBRE Base: Mampostería de nivelación 0,30m.	Metros cuadrados	25,20
23	Relleno y compactacion	Metros cúbicos	16,20
24	Platea de Hormigón para base de equipos	Metros cúbicos	4,32
25	Provision y colocacion de Alumbrados publicos: Provisión y colocación de Alumbrados publicos, incluye postes con artefactos dobles	Unidad	2,00
26	Equipo de gimnasia, incluye: Equipo de ascensor, esqui de fondo, cintura, columpio, patines, sentadilla.	Unidad	6,00
27	Limpieza final	Unidad	1,00

CLAUSULA DECIMO TERCERA: **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).** Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contratación. ----------

...///...

Cont. Cont. N° 83/17

***CLAUSULA DECIMO CUARTA:* ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.: ------**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

***CLAUSULA DECIMA QUINTA:* SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 1, Ley N° 2051): ----------**

Cualquier diferencia que surja durante o Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida y resuelta por los Jueces y Tribunales de la Jurisdicción de Caacupé, salvo que las partes convengan someterse a lo establecido en el Art. 39 inc. c) de la Ley N° 2051/03, en cuyo caso deberá suscribirse un convenio independiente que servirá de base para la aplicación de la Ley de Mediación y Arbitraje N° 1879/02. ----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACION LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE CAACUPE, A LOS 18 DIAS DEL MES DE Diciembre DEL AÑO 2017. ----------

LIC. OMAR ANTONIO RIVAS SANABRIA
SECRETARIO GENERAL

DR. CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
GOBERNADOR

SR. HUGO ALBERTO PAGLIARO RODRIGUEZ
LAS CUEVAS S.A.

Las Cuevas S.A.
RUC: 80071004-5

JUAN ROBERT GWYNN MOREL
LAS CUEVAS S.A.